

**ACUERDO N° 2015-013**

**CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN INGLÉS**

**UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN**

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 7 de octubre de 2015 en función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora AEspigar para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

**VISTOS:**

Los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007; el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera Pedagogía en Educación Media en Inglés impartida por la Universidad de San Sebastián; el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Pedagogía en Educación Media en Inglés; las observaciones enviadas por la carrera de Pedagogía en Educación Media en Inglés, al informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en la Pauta de Evaluación de este Consejo.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Media en Inglés que imparte la Universidad de San Sebastián, se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carrera administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que dicho sistema cuenta con normas y procedimientos particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras Profesionales y los Criterios específicos para las Carreras de Educación, elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007.
3. Que con fecha 14 julio 2015, la Universidad de San Sebastián presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera Pedagogía en Educación Media en Inglés de dicha institución, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
4. Que con fecha 11-12 y 13 de agosto 2015. la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, por encargo de la Agencia AEspigar.

5. Que con fecha 02 septiembre 2015, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado, 08 septiembre 2015 a la carrera de Pedagogía en Educación Media en Inglés, para su conocimiento.
7. Que con fecha 25 de septiembre 2015, la carrera de Pedagogía en Educación Media en Inglés, comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 7 de octubre 2015 llegó a acuerdo de acreditación.

#### **CONSIDERANDO:**

Que a juicio del Consejo de Acreditación, la carrera de Pedagogía en Educación Media en Inglés de la Universidad de San Sebastián, presenta fortalezas y debilidades, éstas se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

#### **FORTALEZAS OBSERVADAS.**

#### **DIMENSIÓN PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.**

##### **Perfil de Egreso.**

1. La carrera ha diseñado un Perfil Profesional de Egreso, claro, comprensible tomando como referencia las definiciones de la CNA para las carreras de pedagogía.
2. El Perfil de Egreso establece los saberes que la educadora o el educador deberá manejar, así como las competencias necesarias para organizar los contenidos de la enseñanza, ambientes adecuados para el aprendizaje, facilitar adecuadas y suficientes actividades de aprendizaje, así como también evaluar los aprendizajes.
3. El Perfil de Egreso expresa claramente el dominio de la Lengua Inglesa que deberán manejar los estudiantes al egreso de la carrera.

### **Estructura Curricular.**

1. El Plan de Estudios que conforman la estructura curricular de la carrera, equilibra adecuadamente las asignaturas según el Perfil de Egreso, es decir, contiene asignaturas generales relacionadas con la Formación de Licenciados en Educación, así como también asignaturas orientadas a la formación disciplinar de la Lengua Inglesa, y asignaturas complementarias.
2. El Plan de Estudios contempla las cuatro áreas de formación propuestas por la CNA para las carreras de educación, especialidad, general, profesional y práctica. Destacan las prácticas tempranas e intermedias que ofrece a los estudiantes, ya que son instancias de reflexión y de conocimiento de diversos contextos educacionales.
3. Los Programas de las Asignaturas incluyen información sobre créditos transferibles y el criterio de ayudantía se corresponde con el trabajo realizado por estudiantes de los últimos años de la carrera, como una manera de ofrecer experiencias de aprendizaje significativas para los estudiantes.

### **Efectividad del Proceso de enseñanza aprendizaje.**

1. Existen mecanismos claros de admisión a la carrera difundidos y conocidos públicamente.
2. La Universidad ha establecido un plan para proveer recursos oportuna y adecuadamente a la gestión de la carrera.
3. La carrera ha establecido normas claras relativas a los requisitos de titulación.

### **Resultados del proceso de formación.**

1. Se observa que en general, el tiempo de titulación promedio y la tasa de retención son adecuados, considerando los estándares de nuestro país.
2. La carrera hace diagnóstico y seguimiento sobre el dominio de la Lengua Inglesa de los estudiantes, a través de un sistema estandarizado.
3. La carrera ha efectuado consultas periódicas a los empleadores y egresados, información que ha recogido para fortalecer las instancias de práctica y la enseñanza en el manejo de TICs.

**Vinculación con el medio.**

1. La carrera desde su último proceso de autoevaluación, ha establecido vínculos con el medio en el campo de la disciplina y profesional, a fin que sus estudiantes y docentes actualicen conocimientos y conozcan el estado del arte en la enseñanza de la disciplina.

**DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.**

**Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.**

1. La unidad cuenta con una Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera que facilita el cumplimiento de los objetivos planteados en su Misión y Objetivos.
2. Los directivos de la unidad cuentan con las calificaciones y experiencia necesarias para cumplir con las funciones propias del cargo.
3. La unidad cuenta con los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos planteados.
4. Los estudiantes cuentan con apoyo para la obtención de becas y aranceles a través de la Dirección de Apoyo y Financiamiento.
5. Alumnos evalúan positivamente el sistema de comunicación Mi Portal.

**Recursos humanos.**

1. La unidad posee un cuerpo académico calificado, con experiencia académica y profesional y posee mecanismos apropiados para su incorporación, evaluación y jerarquización.
2. La carrera incentiva el perfeccionamiento de sus académicos a través de la participación en actividades de actualización así como su incorporación a programas de postgrados.
3. La unidad cuenta con personal administrativo adecuado para el cumplimiento de las funciones y tareas que debe llevar a cabo.
4. Los docentes son bien evaluados por los estudiantes y egresados.

### **Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza.**

1. La carrera cuenta con infraestructura e instalaciones adecuadas para el cumplimiento de las actividades de la carrera.
2. La Unidad ofrece a sus estudiantes acceso a recintos especializados (laboratorio de Idiomas, talleres) .
3. La Unidad posee suficientes equipos audiovisuales y computacionales y la biblioteca cuenta con dotación suficiente y con sistema de información con acceso a redes.
4. La carrera ofrece a los estudiantes un sistema de Bienestar Estudiantil conocido por toda la comunidad.

### **DIMENSIÓN 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.**

#### **Propósitos.**

1. La unidad cautela que exista coherencia entre los propósitos definidos, las asignaturas que componen el Plan de Estudios y los resultados que obtienen los alumnos.
2. La unidad demuestra que tiene y aplica mecanismos que permiten la evaluación periódica de la Misión, Propósitos y Objetivos de la Licenciatura, así como su ajuste.

#### **Integridad.**

1. La unidad organiza y conduce los Procesos de Toma de Decisiones en virtud de los Propósitos y Objetivos que se ha dado, avanzando responsablemente en el logro de los mismos.
2. La unidad organiza y conduce los Procesos de Toma de Decisiones de acuerdo a la ley y los respectivos reglamentos.

#### **Proceso de autoevaluación e Informe.**

1. El Informe de Autoevaluación identifica adecuadamente las fortalezas y debilidades, sustentadas en evidencias y considera las principales conclusiones del Proceso de Autoevaluación.

2. El Plan de Mejoramiento, contenido en el Informe de Autoevaluación, considera las principales debilidades identificadas en el proceso, es susceptible de verificación posterior y esta acorde con la realidad de la unidad.

## **DEBILIDADES OBSERVADAS**

### **DIMENSIÓN 1. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.**

#### **Perfil de Egreso:**

1. En el Perfil de Egreso no aparece bien explícito los saberes y competencias que deberán alcanzar los estudiantes respecto a la relación y comunicación con los padres y apoderados, así como el desarrollo del pensamiento crítico y actitud indagativa de los estudiantes.

#### **Debilidades Estructura Curricular.**

1. Se observa que la unidad no ha desarrollado procesos regulares que le permitan evaluar periódicamente el plan de estudios, para mantener actualizado el currículo y es incipiente el trabajo con egresados y empleadores en relación a la retroalimentación.

#### **Efectividad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.**

1. Se observa una alta tasa de reprobación estudiantil en asignaturas de Lengua Inglesa en todos los semestres. Se observa la necesidad de lograr un nivel superior en el aprendizaje de la Lengua Inglesa ya que los ajustes efectuados no responden al nuevo nivel de inglés requerido por el MINEDUC.
2. No se observan mecanismos de apoyo a los estudiantes que obtienen resultados insuficientes en la Prueba de Entrada que evalúa del dominio del idioma Inglés. (Oxford Placement Test, OPT).

#### **Resultados del Proceso de Formación.**

1. Se estima que la información entregada por la institución sobre tasas de titulación se ajusta a carreras de áreas profesionales no ligadas a la pedagogía; los índices de titulación

en carreras pedagógicas en nuestro país son superiores, lo que lleva a estimar que los porcentajes informados por la carrera corresponden a un nivel todavía bajo de titulación.

2. Se perciben diferencias de opiniones y apreciaciones entre docentes y cuerpo directivo de la carrera sobre el número de estudiantes que son atendidos en las prácticas progresivas; los docentes estiman que es necesario revisar su carga académica, en función de los aprendizajes que se espera favorecer en los estudiantes.

3. Aún cuando existe una política de seguimiento a los egresados, se percibe una débil articulación de ella especialmente en el ámbito de actualización de conocimientos.

### **Vinculación con el Medio.**

1. Se percibe que la unidad no ha desarrollado líneas o estrategias de vinculación con el medio, entendido éste como el Sistema Social o el Sistema Escolar.

2. No se observan ejes o líneas de investigación que comprometan a toda la unidad, más bien se trata de iniciativas docentes individuales y todavía incipientes.

## **DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN**

### **Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.**

1. Se detecta la necesidad de dar mayor difusión al uso del sistema de comunicación Mi Portal para un mejor aprovechamiento por todos los estudiantes.

### **Recursos Humanos.**

1. La Unidad no ha incorporado nuevos docentes de Jornada Completa. Se observa una disminución de dotación de 13 docentes ocurrida entre el año 2013 y 2014. (En 2013 la carrera contaba con 61 académicos y con 48 en 2014).

### **Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para el Aprendizaje, la Enseñanza y Servicios.**

No se aprecian debilidades en este criterio.

**Propósitos.**

1. La unidad reconoce debilidades en los índices de aprobación, deserción y tasas de titulación. Plantea remediales en su plan de mejora para el año 2017.

**Integridad.**

1. La unidad proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos en un nivel básico y respeta las condiciones de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron al programa en un nivel aceptable. Lo anterior se encuentra en una etapa de implementación.
2. Se valora la honestidad de la unidad en cuanto a reconocer insuficiencias en relación al número de alumnos que asisten a cursos relacionados con la enseñanza de la Lengua Inglesa de modo de alcanzar el nivel C1 de dominio según marco de referencia europeo.

**Proceso de Autoevaluación.**

1. La unidad alcanza un nivel adecuado y suficiente en cuanto a los Recursos Humanos apropiados, con dedicación de horas para realizar el ejercicio de autoevaluación. Se observa que el mecanismo se encuentra en una etapa de implementación y requiere ser evaluado en un próximo Proceso de Acreditación.

**ESTADO DE AVANCE, RESPECTO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR.**

**Perfil de Egreso y Resultados:**

El Consejo estima que la carrera respecto al Proceso de Acreditación anterior, se encuentra en un nivel adecuado por cuanto ha mantenido sus procesos de avance, no del todo homogéneos, donde el área de Resultados del Proceso aparece con un avance menos

categórico.

**Condiciones de Operación:**

La Carrera ha mejorado en calidad su planta docente y ha mejorado la proporción de estudiantes por jornada completa equivalente. Se presenta mejoría en Procesos de Jerarquización y Calificación Académica. La Infraestructura, equipamientos y recursos son adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la unidad. Por tanto se estima que su nivel de avance es adecuado.

**Capacidad de Autorregulación:**

El programa conducente al grado académico de Licenciado y Título Profesional en Educación, cumple los estándares de egreso definidos. La unidad demuestra que tiene y aplica mecanismos que permiten la evaluación periódica de la misión, propósitos y

objetivos de la Licenciatura, así como su ajuste. Los reglamentos son consistentes con la declaración de principios y propósitos de la unidad. Por tanto se aprecia que su nivel de avance es adecuado.

En consecuencia, el Consejo de Área de Educación **ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el Proceso de Acreditación, la carrera de Pedagogía en Educación Media en Inglés, cumple con los Criterios de Evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Área de Educación de AEspigar, se otorga acreditación de la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Inglés de la Universidad San Sebastián impartida en las ciudades de Concepción, Valdivia, Osorno, Puerto Montt y Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, por un plazo de **cinco años**, a partir de la fecha de la sesión en la cual se estableció este acuerdo. En consecuencia, la carrera es acreditada desde el 7 de octubre de 2015 al 7 de octubre de 2020.

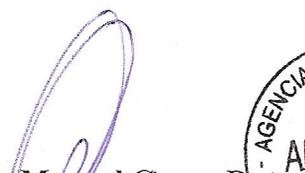
objetivos de la Licenciatura, así como su ajuste. Los reglamentos son consistentes con la declaración de principios y propósitos de la unidad. Por tanto se aprecia que su nivel de avance es adecuado.

En consecuencia, el Consejo de Area de Educación **ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

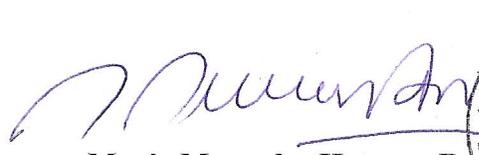
Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Pedagogía en Educación Media en Inglés, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Area de Educación de AEspigar, se otorga acreditación de la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Inglés de la Universidad San Sebastián impartida en las ciudades de Concepción, Valdivia, Osorno, Puerto Montt y Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, por un plazo de **cinco años**, a partir de la fecha de la sesión en la cual se estableció este acuerdo. En consecuencia, la carrera es acreditada desde el 7 de octubre de 2015 al 7 de octubre de 2020.

Que, la carrera podrá presentar un recurso de reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Area de Educación AEspigar.

  
**Manuel Garay Bazos**  
Director Ejecutivo  
Agencia AEspigar S.A.



  
**María Mercedes Herrera Rocuant**  
Directora Académica  
Agencia AEspigar S.A.



En Santiago de Chile 19 de Octubre 2015.